



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales (y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVAD/ rundamento Legal: Artículo 14 fracciones 1 y 11 de la Ley Federal de Transparenci

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D. F. 1 1 AGO 2015 OFICIO No. DGGIMAR.710/ No. de BITÁCORA . 005916 09/AH-0111/08/15 Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 Con fundamento en los artículos 135 fracción (1.35 fracción VII de Ley General de Equilibrio Ecubido y la Protección de Ambiente, 1, 2 fracción (1.35 fracción VII de Ley General de Equilibrio Ecubido y la Protección de Ambientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada NOMBRE O RAZÓN SOCIAL VIGENCIA INICIAL R.F.C. ó C.U.R.P. 1 1 AGO 2015 MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V. MFR 971117KU1 AV. HIDALGO NO. 451 VIGENCIA FINAL CENTRO C.P. 99000 FRESNILLO, ZACATECAS 30/06/2016 TEL. (871) 299 2530 CORREO ELECT. Luis-Enrique_Ramirez@peñoles.com.mx NOMBRE COMERCIAL MONOXIDO DE PLOMO / LITARGIRIO NOMBRE QUÍMICO / IUPAC MONOXIDO DE PLOMO / LITARGIRIO ESTADO FÍSICO CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS 1317-36-8 SÓLIDO IV LIGERAMENTE TOXICO CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 99-100 CANTIDAD UMT UNIDAD DE MEDIDA UMT FRACCION ARANCELARIA CANTIDAD 2824.10.01 20,000 **KILOGRAMOS** 20.000 KILO OBJETO DE LA IMPORTACIÓN USO EN LABORATORIO PARA DETERMINAR VALORES (MATERIA PRIMA PARA LABORATORIO EN LA APLICACIÓN DE ENSAYES Y ANALISIS DE ORO Y PLATA EN MINERALES Y SUS CONCENTRADOS) PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

USA

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

EL PRODUCTO

ZAF

SEMANATE INSTANCE OF THE SEMANATE OF THE SEMAN

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

MATAMOROS, TAMAULIPAS NOGALES, SONORA

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los articulos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

C.c.e.p.

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121B0772

CMJ/JMLAJJRR/MMR